



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016

OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/ 1936/2016

ASUNTO: PODA DE 1 ÁRBOL(ES)
VIA PÚBLICA

FOLIO 199,509/2016

RECIBO
JOSE L. AMEZAGA HUERTA
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES
PRESENTE

En relación a la solicitud de la C. **MARIA DEL CARMEN VELMONT SANCHEZ** de fecha 5 de agosto de 2016, y una vez realizada la verificación **se trata de 1 árbol(es) fronda abierta sobre cableado y vivienda, ubicado(s) en** [redacted] de esta demarcación y que analizada la solicitud hago de su conocimiento que:

Conforme a su programación se realice únicamente **la poda de reducción de copa** (que no exceda del 25 % Numeral 6.1.8) **de 1 árbol(es) hule** ubicado(s) en [redacted] de esta Delegación de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debe apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental **NADF-001-RNAT-2015**, expedida por la Secretaria de Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.)

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.p. Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional.- (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos.- (jesus.garcia@dao.gob.mx)
DPCMA
Solicitante: MARIA DEL CARMEN VELMONT SANCHEZ
Expediente

JEA/lsv



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlotecca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 CORREO: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

